



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO
DE AGOSTO DE 2012.

En Santo Domingo-Caudilla, a treinta y uno de agosto de dos mil doce, se reúnen, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, a las trece horas y cuarenta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones.

ASISTENTES:

***ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES:** D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.)

***VOCALES (por orden alfabético):**

- D.ª María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.)
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

A la hora indicada, previa comprobación de la existencia del quórum legalmente exigido, y presidiendo el Sr. Alcalde en funciones, D. Roberto J. Corral del Olmo, es abierta la sesión, para debatir sobre los siguientes puntos incluidos en el orden del día, cuyo conocimiento y estudio corresponde a esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2011.

De conformidad con los arts. 91 y 138 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del **Sr. Presidente en funciones** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de agosto de dos mil once que ha sido distribuida a los presentes.

Tras ello, estando presentes los tres (3) miembros que integran la Comisión, es celebrada la votación, mostrándose conformes todos, siendo aprobada el acta referenciada por unanimidad.

SEGUNDO. INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

Por indicación de la Presidencia en funciones **el Sr. Secretario** explica el contenido de este punto.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas debe proceder al examen de la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)**

ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como la documentación anexa a la misma existente en la Corporación, **la Comisión**, con los dos votos favorables correspondientes a los miembros del Grupo P.P., una abstención del miembro del Grupo P.S.O.E. y ningún voto en contra,

ACUERDA

Primero. Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio del año 2011, con los libros, documentos y justificantes y documentación anexa que la integra.

Segundo. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente en funciones, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de conformidad con lo establecido en los arts. 110.2, 127 y 138 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Roberto J. Corral del Olmo.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.